



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

El Criterio Liberal del Proyecto de Constitución de Carranza y los Jacobinos

El Artículo 3o. sobre la Libertad de Enseñanza

El C. PALAVICINI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Palavicini.

El C. PALAVICINI.—Señores Diputados: Inscrito en quinto lugar, mi propósito no fue venir a hacer un discurso de tesis, sino de réplica: me proponía contestar los argumentos del pro que no estuviesen incluidos en el dictamen de la Comisión, para que hubiese reciprocidad; pero desgraciadamente hasta este momento el debate está de tal manera flojo, que ninguno de los oradores del pro ha reforzado el dictamen de la Comisión, y mi distinguido amigo—o más bien dicho, colega—porque apenas puedo llamarle mi amigo, el señor Celestino Pérez, ha venido a sostener precisamente el contra antes que yo. El está inscrito en pro y en toda

su disertación no ha hecho sino reforzar los argumentos del contra.

El C. MUGICA.—(Interrumpiendo). Suplico al señor Presidente tome nota de la declaración del señor, porque en tal caso debe hablar él en pró.

El C. PALAVICINI.—(Continuando). Esta es una desgracia.—Señor Presidente de la Comisión dictaminadora,—que le ha sucedido al señor licenciado Pérez y no una culpa de los oradores del pró o del contra; la ganancia va a la comisión; yo no la discuto, la cedo gustoso; nosotros venimos aquí a discutir, no queremos arrebatár la palabra a nadie.

LA FORMA DEL DICTAMEN ES HIRIENTE

Comenzaré por los argumentos del dictamen. La parte expositiva del mismo es una jergonza incomprensible; allí se habla de muchas cosas menos del asunto esencial que está a debate, esto es la libertad de enseñanza. En el dictamen tantas veces calificado de jacobino, se habla de gimnasia, de leyes racionales y no sé qué otras cuestiones por el estilo. (Siseos). Lamento, señor Vidal, que usted no pueda hacer otra cosa que sisear en esta asamblea. (Aplausos.)

La parte expositiva del dictamen no es necesaria para la asamblea, sino el artículo tal como queda, porque la primera proposición del dictamen es una proposición dura, seca, breve, lapidaria, llameante, como el lenguaje de Isaías, que dice así: "No se aprueba el artículo del Proyecto de Constitución", o lo que es lo mis-

mo: esta honorable comisión no aprueba el principio liberal de libertad de enseñanza que contiene la Carta de 57, el principio de libertad de enseñanza que contiene el proyecto del Primer Jefe; reprobamos este artículo. Y para sustituirlo ¿con qué, señores Diputados? Váis a oír el artículo 3o. de la Comisión:

“Habrá libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Ninguna corporación religiosa, ministro de algún culto **O PERSONA PERTENECIENTE A ALGUNA ASOCIACION SEMEJANTE, PODRA ESTABLECER O DIRIGIR ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA, NI IMPARTIR ENSEÑANZA PERSONALMENTE, EN NINGUN COLEGIO.** Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse, sujetándose a la vigilancia del gobierno. La enseñanza primaria será obligatoria para todos los mexicanos, y en los establecimientos oficiales será impartida gratuitamente.”

Y bien, señores Diputados, ¿habrá o no habrá libertad de enseñanza? ¿Habéis entendido este artículo 3o.? Comienza diciendo: “Habrá libertad de enseñanza” ¿Dónde? ¿En qué país? ¿En México? No, todo el artículo responde que no la habrá. ¿Qué significa esta redacción? ¿Qué propósito tiene? ¿Con qué argumento? ¿Con qué razón han cambiado el precepto liberal de la Carta de 1916 para sustituirlo, señores Diputados, con este incomprensible embrollo de cosas contradictorias.

Pero, señores, yo no combato a la comisión, yo no le atribuyo el que obedezca a tal o cual tendencia polí-

tica, yo creo que la comisión ha sido injustamente atacada en esta tribuna, tanto por los que la ayudan como por los que la combaten; aquí ha venido el descendiente del ingenioso pensador mexicano, el distinguido licenciado Lizardi, a decirnos: Yo vengo a defender a esta comisión porque esta comisión es débil, y ha venido el joven orador, mi compañero de locuacidad costeña, señor Martínez de Escobar, y dijo: "Yo no iba a hablar, pero he visto que todo el mundo ataca a la comisión, y vengo a defenderla"; y, señores, vino el licenciado Macías y cayó sobre el señor general Múgica a quien pinta con las características del Príncipe Perro de Dabruyere y después sobre el licenciado Colunga a quien pinta con las del licenciado Travilla: y el licenciado Rojas, el elocuente licenciado Cravioto y el señor coronel Chapa han pintado al señor Múgica como el célebre Robespierre pálido, implacable, hoscó el semblante, oficiando como pontífice ante el altar del Sér Supremo, el famoso 18 Floreal.

LA COMISION DICTAMINO SOBRE EL ARTICULO TERCERO ANTES DE LEER TODO EL PROYECTO

Nosotros estamos contemplando a esta honorable comisión asombrados de si serán ciertas todas esas cosas o ninguna de ellas, y, yo he llegado a este convencimiento sincero, honrado y leal que voy a exponer: La comisión ha obrado rectamente, la comisión no ha tenido,

reaccionaria; la comisión se ha equivocado en cuanto a la redacción de este artículo por falta de preparación por falta de una cosa elemental: por falta de conocimiento del Proyecto de Constitución. La comisión no ha querido estudiar título por título ni en su conjunto, el Proyecto de Reformas: la comisión ayer tarde no había leído el artículo 27. Ahora bien, la comisión ha querido que en las garantías individuales se hable de la obligación y que en las garantías individuales se hable también de la prohibición a las corporaciones religiosas; la comisión no conocía el proyecto del Primer Jefe. ¿De qué, pues, culpamos a la comisión? He dicho alguna vez en esta asamblea que el procedimiento elemental para dictaminar sobre un proyecto en las comisiones parlamentarias, es escuchar a su autor; supongamos, señores Diputados, que esta es una asamblea ordinaria, que este es un Congreso General y no un Congreso Constituyente; supongamos que el Ministerio de Comunicaciones y Obras Públicas nos remite el proyecto de un contrato de obras en Puerto México; pasa a la primera comisión de Comunicaciones, presidida por el ingeniero Amado Aguirre y formando parte de ella los ingenieros Ibarra y Madrazo. Y bien señores Diputados, en ese contrato que es una cuestión técnica o administrativa, hay precio por metro cúbico de escollera o de mallecón; el precio preocupa hondamente a los representantes o debe de preocuparles, porque el objeto de que lo aprueben es saber si los intereses nacionales están defendidos, este es un asunto trivial; sin embargo, estoy seguro que el Presidente de esa comisión, ingeniero Aguirre, espíritu independiente, hombre de ideas libres, que está resuelto a

—y este es mi sentimiento íntimo,—ninguna práctica hacer respetar los intereses nacionales y a cumplir con su misión de representante, si va a dictaminar sobre un contrato vulgar, de escolleras en Puerto México y, encuentra que el precio de las obras en Puerto México, es distinto del precio de Veracruz, ¿redactaría un artículo negando la aprobación del contrato de obras en Puerto México, sin oír a alguien, sin discutir con nadie?

La Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, en mi ejemplo, se dirige siempre al Secretario de Comunicaciones que ha propuesto este contrato, preguntándole por qué el precio en Puerto México es superior al precio en Veracruz y el Ministro de Comunicaciones le explicará, por ejemplo, que las canteras están más distantes en Puerto México que en Veracruz y que la razón del precio varía por ese motivo, y ya con esta explicación la comisión podrá normar su criterio y dirá si tiene razón el Ministro o no la tiene, para aprobar o reprobar el contrato. Como este ejemplo, se pueden repetir muchos otros. Imagínese usted, señor Pérez, que en su casa la cocinera se presenta ante usted con un proyecto notable para mejorar la comida; lo esencial es que usted someta el asunto a la señora de la casa para dictaminar sobre este hondo problema. ¿Y a quién escuchará usted, señor? A la cocinera que inició el proyecto, señores Diputados, la comisión ha dictaminado sin escuchar a la cocinera y aquí la cocinera se llama Venustiano Carranza.

TODOS SE CONSIDERAN "SOBERANOS"

En el caso que ahora se debate, la comisión ha olvidado lo más práctico y el señor Múgica a esta observación nos contesta lo siguiente: nosotros hemos querido obrar con independencia; hemos tenido a la vista el informe del Primer Jefe a la Cámara y, por último, hemos querido evitar al mismo ciudadano Primer Jefe todo compromiso de política, para asumir nosotros, y sólo nosotros, la responsabilidad del dictamen."

Y bien, yo respondo las opiniones del general Múgica, ellas son honradas y sinceras, adolecen únicamente de falta de práctica; y voy a explicar por qué. En todos los congresos—lo estáis viendo en éste—no sólo creemos que estamos formando parte de una gran soberanía, sino que cada representante se considera a su vez, soberano. En la iniciativa del Primer Jefe se dice que se ha conservado el espíritu liberal de la Carta de 57, y la comisión que va a modificar una de las esenciales garantías en las libertades del hombre: la libertad de conciencia, no escucha a nadie ni discute con nadie y nos hace este incomprensible embrollo en que concede libertades, pero no las concede y, ¿cómo puede aprobarse un artículo en esta forma? ¿qué aprobamos? ¿aprobamos que hay libertad de enseñanza? No, porque a continuación todo el artículo niega esa libertad. Algunos oradores han calificado a la comisión de jacobina por este aspecto sectario, pero yo quiero confesar que todos

tenemos en el fondo esos mismos defectos, que todos queremos combatir de un modo práctico, preciso y enérgico al clero en todas sus fortificaciones. Nada más que hay que hacerlo hábilmente, porque si lo hacemos con torpeza no combatimos a nadie ni dejamos nada perdurable.

LOS ORADORES EN PRO DEL DICTAMEN NO HAN DICHO NADA

Este es el tema de impugnación al artículo tercero. Los oradores del pro y el señor Román no han aduecido ningún argumento nuevo; el señor Román ha venido a contestar o a hacer alusiones al señor licenciado Rojas. El señor López Lira nos ha dicho que él es ateo y que desea que "el brazo de Dios" salve a las escuelas; ha estudiado con toda dedicación y con toda profundidad la evolución de los pueblos en una revista ilustrada musical, que se encontró en México en uno de sus viajes; y el señor Rosas Reyes nos ha leído un brillante discurso de galano estilo que soy el primero en admirar, en el que, después de decirnos que aquí no hay grupos ni hay divisiones, concluye por decir que sí hay grupos y divisiones y que todos esos grupos y divisiones son obra de un individuo, como si un individuo pudiera hacer grupos. El señor Rosas y Reyes es sincero, es un joven liberal como el señor López Lira y como el señor Celestino Pérez. Todos los oradores del pro me merecen la mayor consideración y el mayor respeto y estoy segu-

ro que todos han venido a hablar aquí de buena fe y honradamente.

Y bien, señor Lara, ese peligro que hay en el Estado de usted, que es reaccionario, ese peligro que ve usted en su aldea, que es reaccionaria, señor Pérez; ese peligro que usted encuentra en todas partes, señor Rosas y Reyes, yo quiero combatirlo con tanto ardor como ustedes; encuentren el medio eficaz y yo seré el último de sus soldados, pero el primero de los que se pongan a las órdenes de ustedes, señor mayor Reyes. Hagámos las cosas bien hechas, repito, que he pensado cuidadosamente las observaciones del pro y no he encontrado un solo argumento que apoye el dictamen de la comisión, en la forma en que está redactado. Todos combatimos al clero y todos deseamos combatirlo; no es el asunto, señores Diputados, el asunto es saber si vamos a conservar el título primero de la Constitución: las garantías individuales, o si vamos a derogarlas. ¿Vamos a modificar por completo el credo liberal que ha sido nuestra bandera? ¿Vamos a incluir en esa garantía una modificación absurda y monstruosa que sostiene la tesis de que un individuo por sólo pertenecer a la Congregación de María Santísima o de la Virgen de Guadalupe, no puede enseñar francés o inglés? Este es el punto analizado ayer brillantemente por el señor licenciado Cravioto.

El C. ROSAS Y REYES.—(Interrumpiendo.)—No es ese el argumento.

El C. PALAVICINI.—Esto lo dice la comisión, señor Rosas y Reyes, y como probablemente su Señoría no se ha fijado detenidamente en el dictamen, voy a leerlo en la línea respectiva, porque en igual caso que usted

hay muchos en la asamblea y precisamente allí es donde está el error. Dice:

“NINGUNA CORPORACION RELIGIOSA, MINISTRO DE ALGUN CULTO O PERSONA PERTENECIENTE A ALGUNA ASOCIACION SEMEJANTE, PODRA ESTABLECER O DIRIGIR ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA, NI IMPARTIR ENSEÑANZA PERSONALMENTE EN NINGUN COLEGIO.”

Usted, señor, que es liberal, ¿ Cree que esta prescripción sea aceptable, o siquiera lógica, cuando arriba se dice: “¿Habrá libertad de enseñanza”? Suprima usted “Habrá libertad de enseñanza”, establezca usted el artículo prohibitivo exactamente y estamos conformes, pero si incluye usted entre las garantías la primera proposición, el resto es enteramente absurdo.

LOS INDIOS SON EL GRITO DE NUESTRA CONCIENCIA

Los indios, señor Pérez, son el grito de nuestra conciencia; representan nuestro mayor pecado; llevan por calles y por plazas no solo el peso de sus tres siglos de colonia, sino también el de sus cien años de dominación criolla. El indio, señor Pérez, debe ser defendido en esta asamblea en alguna forma decisiva; el indio, señor Pérez, tiene para nosotros todas las responsabilidades; sus gritos de indignación, sus entusiasmos y su amor por aquella aldea que envió a usted al parlamento han sido escuchados por mí; mi alma, como la suya, se en-

encuentran en ese camino; yo también quedo contemplando con tristeza a esos hombres vencidos que al clarear de todos los días levantan sus ojos al cielo viendo que es mudo el Creador al cual elevan sus plegarias y que todas las tardes ven ocultarse el disco bermejo del sol tras un horizonte infinitamente lejano, en el que no hay para ellos una esperanza halagadora. (Aplausos prolongados.)

Hemos visto todo esto, hemos contemplado cómo se elevan en las capitales esos suntuosos palacios de mármol y granito tan henchidos de vanidad como carentes de arte; hemos visto cómo por las calles asfaltadas pasan los indios harapientos y piojosos; hemos visto las obras materiales, los hermosos monumentos, levantados sólo para que en ellos se ponga en blancas placas de mármol el nombre plebeyo de un alcalde de Lagos; hemos visto señores liberales las escuelas abandonadas a nuestro competidor; el clero, durante los últimos cincuenta años. Y ¿por qué? por nuestros compadrazgos liberales con todos los contratistas, por nuestro compadrazgo infame con todos los amigos de esa gran cadena "científica" que establecida de la capital a las provincias mató todo espíritu y todo sentimiento elevado. Allí donde hay una buena escuela, no hay competencia posible; preguntad a los Estados de la República donde el adelanto escolar es decisivo, si temen la competencia; aquí hay representantes de esos Estados. Yo pregunto al señor Director General de Instrucción Pública del Estado de Coahuila, al señor Rodríguez González que diga si en Saltillo se teme la competencia de las Escuelas católicas.

El C. RODRIGUEZ GONZALEZ.—(Interrumpiendo.) No hay ninguna, señor. (Aplausos.)

El C. PALAVICINI.—(Continuando.) Id a^d preguntar a los jaliscienses, yo he hablado a uno por uno, con todos ellos, y todos traen en el alma ese odio contra el clero; competidor decisivo de la escuela en todo el Estado. El gobierno liberal que ha habido en Jalisco no se ha preocupado. . .

El C. AMADO AGUIRRE.—(Interrumpiendo.)—Es cierto lo que dice el señor Palavicini, en Jalisco hay muy pocas escuelas católicas, pero aún las hay, porque lo hemos querido y los revolucionarios tratamos precisamente de ratificar los principios sancionados por la revolución, pues de otra suerte la revolución fracasaría y claudicaría. (Aplausos.)

El C. PALAVICINI.—Perfectamente, yo estoy de acuerdo con el señor Aguirre. . .

El C. RODRIGUEZ GONZALEZ.—(Interrumpiendo.)—La^d pregunta del señor Palavicini fue que si temíamos a las escuelas católicas de Coahuila. No las tememos porque hemos visto desde años anteriores, que a medida que se iban extendiendo buenas escuelas oficiales, tanto las católicas como las protestantes se iban cerrando.

SOLO LA LEGITIMA COMPETENCIA TRIUNFA EN EL MUNDO

El C. PALAVICINI.—(Continuando.) Hacen ustedes bien, señores liberales de Coahuila; sólo la legítima y honrada competencia triunfa en el mundo. En todas las libertades, hay peligros.

—¿Creéis decía el señor Cravioto en estas o parecidas palabras, en una libertad sin riesgos? Es tanto como pedir un océano sin tormentas, un aire sin huracanes y una vida sin muerte. No, la libertad tiene todos esos riesgos. Nosotros hemos querido hacer lo que los opresores católicos del siglo XIV: Encender en medio de las plazas una hoguera, para quemar ahí a todos los que no piensen como nosotros; nosotros hemos querido hacer como los protestantes que quemaron Servet, como los puritanos, que desgarraban a sus víctimas sujetando bestias salvajes a cada una de sus cuatro extremidades; porque hemos querido hacer aquí una obra **netamente** sectaria, vergonzosamente sectaria. Y bien, señores Diputados aquí la labor que tenéis que hacer, es muy distinta de la de una prédica de Club.

Cuando se encuentra uno presenciando la celebración del 5 de febrero o el natalicio de Juárez, se escuchan con agrado todas las exhaltaciones de oratoria y todas las peroraciones más o menos jacobinas contra los curas; seguramente también vosotros lo véis con agrado y entonces estáis en vuestro papel porque hacéis una labor de propaganda; pero ahora, señores Diputados, estáis llenando una labor de estadistas, de sociólogos y de políticos. El estadista necesita ver sobre qué medios actúa; imaginaos a Benedicto XV enviando encíclicas luteranas; imaginaos al Kaiser desde uno de los balcones de Postdam predicando teorías antimilitaristas; imaginaos a Woodrow Wilson haciendo propaganda electoral de ideas monárquicas absolutas; así sería el absurdo de venir a sostener aquí en una Carta Nacional la supresión completa de la religión; pero fijaos bien, y muy especialmente de la religión católica, que es la nacional.

¿Quién es capaz de negar honradamente, lealmente, que, el noventa por ciento de los mexicanos es católico? ¿Qué se cambian las conciencias con un decreto? ¿Qué, se forman las conciencias de una ley? ¿Qué, las conciencias que se forman grano a grano por yustaposición, lentamente, a través de los siglos, se pueden cambiar en un momento dado por un sólo decreto? No, los caminos son otros. Si los liberales, los verdaderos liberales, no los sectarios, quieren hacer obra provechosa y buena, que busquen el único elemento, ese que con tanto miedo nombró en esta tribuna el señor López Lira, pero que está perfectamente arraigado en su conciencia; que busquen eso que él como ateo ha llamado "el brazo de Dios"; la escuela laica. Y bien, yo vengo a defender aquí la escuela laica, que es la que la comisión ha querido sostener en ese dictamen, porque si ese es el espíritu de la comisión, yo también, señor Presidente de la comisión, vengo a hablar en pro; pero de ese dictamen en su primera línea, no de ese dictamen completo con ese embrollo de cosas incomprensibles y contradictorias.

LAS CARACTERISTICAS DE NUESTRA NACIONALIDAD

Nuestro propósito debe ser no solamente desfanatizar a México, hay que también cuidar, y hay mucho que cuidar en no fanatizarlo de otro modo y bajo otro aspecto. No me refiero ahora al fanatismo jacobino, porque este es de los que pasan y solo pueden inculcarse en unos cuantos hombres y en un momento dado. No, el

peligro es otro para todos los mexicanos que ustedes representan.

Forman una nacionalidad tres características esenciales: la raza, la lengua y la religión. ¿Qué mexicano gustaría de renunciar el natural impulsivismo de una raza, batalladora y altiva, para cambiarlo por esa flojeidad fría y serena de Sancho que nos enseña el mercantilismo norteamericano? ¿Qué mexicano gustaría de cambiar su hermosa lengua, que lo arrulló en la cuna cuando vió por primera vez la luz, que le habló en la juventud cuando tuvo las primeras ilusiones del amor; la que un día dulcemente le cerrará los ojos con la suave frase del eterno sueño: con su "descansa en paz."?

¿Quién renunciaría, señores, a su raza y a su lengua? Pues bien, sabedlo, mexicanos, porque son los liberales, no son los sectarios quienes hablan hoy a los verdaderos mexicanos: Ante el fanatismo de Polonia, orando todavía en su lengua materna, bajo el casco de los caballos cosacos o la bota injuriosa del opresor alemán, nosotros nos inclinamos con respeto; ante la rebelde protesta del irlandés, dominado por cientos de años en su territorio y en sus intereses; pero fiero y erguido todavía en los fueros de su conciencia religiosa, nosotros nos inclinamos con respeto; ante las matanzas de armenios que caen elevando sus preces y conservando sus cruces bajo la salvaje cimitarra turca, nosotros nos inclinamos con respeto. Si la explotación de las conciencias ha de continuar idéntica, sería por demás injusto e inmoral minar las características de nuestra nacionalidad facilitando la substitución de un culto nacional por el del vecino poderoso y dominador. La religión, señores Diputados, ha

perdurado en estos pueblos por siglos y siglos, a pesar de todas las dominaciones.

EL AYANCAMIENTO Y LA PROPAGANDA EVANGELISTA

La comisión quiere que los que den cátedras no tengan ni sotana ni corona, ni anillo episcopal; la comisión quiere que los que den clases en las escuelas sean sacristanes y no sacerdotes. La comisión hace bien, pero no ha pensado en el otro peligro, no ha pensado en un peligro inmediato y próximo, no ha pensado en la conquista yanquí... (Voces: No, no, siseos).

El C. PALAVICINI (continuando.)—Los que sisean tendrán oportunidad, ya lo dijo el señor licenciado Macías, de venir a esta tribuna a manifestar sus argumentos. Esas manifestaciones de desagrado serían disculpables en los señores de las galerías, por que ellos no pueden contender.

Pero en los Diputados que tienen libertad de palabra y pueden contestar en la tribuna, es absurdo que escojan este sistema de debate. (Aplausos.) Y bien, señores Diputados el mimetismo del sacerdote protestante es admirable, el sacerdote protestante ha organizado clubes de deportes que tienen toda la terminología inglesa, ha organizado la Asociación Cristiana de Jóvenes, donde se hace música, se recitan malos versos, se baila el "one steep" y de vez en cuando se abre la biblia y se leen las epístolas de San Pablo; pero no se detiene ahí el ministro protestante, que no puede distinguirse de los

otros sacerdotes porque no lleva, repito, ni anillo episcopal, ni bonete, ni corona, sino se infiltra en todos los establecimientos oficiales disfrazado de revolucionario radical. Aprovechando todos los elementos que paga el catolicismo mexicano, cobra con la mano derecha el sueldo de profesor laico, mientras con la mano izquierda recibe el dinero de las misiones protestantes de la República Norteamericana que es el precio para la evangelización de la República Mexicana y que es un aspecto de la conquista. (Aplausos.)

Yo no vengo a argüir con falsos testimonios y con mentiras, yo vengo a argüir con hechos. ¿Creén ustedes señores Diputados, que admitamos nosotros los liberales al señor Mora y del Río como Director General de Educación en la Ciudad de México.

El C. MUGICA.—(Interrumpiendo). ¡Ni con gorro frigio!

El C. PALAVICINI.—(Continuando.) Bien, señor general Múgica. El director General de Educación en México, es un ex-ministro protestante. (Aplausos.) ¿Creén ustedes señores, que admitamos al gordo y flamante padre Paredes de Director en una Escuela Superior en México? Seguramente que no; pues bien, señores, el Director de una Escuela Superior en México es un sacerdote protestante. (Aplausos.) Y varios Inspectores de zona son ministros protestantes. ¿Sabéis por qué, señores Diputados? Por el admirable mimetismo de los ministros protestantes. Ellos, como los parásitos en la hoja del árbol, toman el color del mismo para que no se note que viven sobre él; los ministros protestantes han adoptado ese aspecto y yo os aseguro que no es el pueblo mexicano el que mantiene el culto protestante

en la República, yo os aseguro que el culto protestante en la República está pagado por el dinero yanqui. (Aplausos.) ¿Cómo distinguirían los señores de la comisión, cómo podrían distinguir al que es sacristán del que es ministro protestante?...

El C. PEREZ.—(Interrumpiendo.)—¿Cómo ha distinguido el señor Palavicini a los que están ahora?

El C. PALAVICINI.—(Continuando.)—¿Cómo los he distinguido, señor Pérez? Voy a decirlo. Porque, admírense señores Diputados, esta tribuna tiene el riesgo de que uno tenga que entrar en terreno delicado: ya algún orador dijo que es como un potro salvaje al que es preciso domar y a veces es difícil dominarlo. Y bien, señores Diputados, ¿saben ustedes quién firmó esos nombramientos en la Secretaría de Instrucción Pública? Me avergüenzo, señores Diputados, fui yo; ¿por qué? Porque estaba en mi despacho y siendo yo un liberal ignoraba que estos señores eran sacerdotes disfrazados de ciudadanos.

Ahora bien, legítimamente podría hacerlo también el padre Paredes si mañana cuelga su solana; y legalmente podría hacerlo Mora y del Río, si mañana deja su anillo episcopal y deja esas cosas, ese sayal, no sé cómo se llama... (Risas.)

Es que los protestantes han encontrado el procedimiento eficaz para infiltrarse entre nosotros, para crecer, para prosperar y para vivir; y yo os lo digo, entre el fanatismo protestante y el fanatismo católico yo no tengo nada qué escojer; el fanatismo protestante es tan tenaz y tan perseverante como cualquiera otro; vosotros soís libres, los hombres del 57 antes de comenzar sus labores, fueron

reverentemente a oír misa, y estoy casi seguro de que las dos terceras partes de los que están hoy presentes en este salón no han visitado el admirable monumento de Santa Rosa en esta ciudad de Querétaro, ni siquiera por espíritu artístico ni por curiosidad. Hemos progresado indudablemente. En los Estados Unidos todas las escuelas antes de abrir sus cátedras comienzan por una oración, y en el parlamento, en la Cámara de Diputados, no se abre una sola sesión sin que un sacerdote protestante bendiga a los representantes y lo mismo en el Senado. Y bien, señores Diputados, esto lo hemos conquistado por el derecho de libertad de conciencia y de libertad de enseñanza que estableció la Constitución de 1857; lo hemos conquistado por liberales y como liberales hace más de cincuenta años que resolvimos el problema religioso. Ya el problema político religioso no existe en México.

EL VERDADERO CRITERIO LIBERAL ES EL DE CARRANZA

Y bien ¿el artículo 3o. que propone el Primer Jefe es deficiente desde el punto de vista de las garantías individuales? ¿Vale la pena de cambiar hasta sus términos? ¿Vale la pena de cambiar las locuciones que contiene, las frases y hasta las palabras? ¿Vale la pena de decir: habrá libertad de enseñanza como dice la comisión o habrá plena libertad de enseñanza como dice el proyecto? No, señores Diputados, este fue un afán de presentar un proyecto radical en la forma, hiriente en todos sus aspectos y que en conclusión no trae ninguna novedad, que en el fondo no tiene más objeto, absolutá-

mente no tiene más objeto, aun cuando esto no haya sido pretendido por los señores miembros de la Comisión, que presentar ante la República.—Desgraciadamente ese es el hecho—presentar ante la República al C. Primer Jefe como un hombre tibio en ideas. Mientras tanto, vosotros, señores autores de ese dictamen, ostentáis que sí soís radicales, sí soís celosos, sí soís hombres puros y buenos revolucionarios; pero habéis olvidado que todas las doctrinas revolucionarias tienden a la libertad humana. En el proyecto del Jefe están comprendidas las ideas de la comisión sin la forma hiriente de la misma: el artículo 3o. dice:

“Artículo 3o.—Habrá plena libertad de enseñanza; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de educación y gratuita la enseñanza primaria superior y elemental, que se imparta en los mismos establecimientos.”

La comisión podría haber aceptado este artículo agregando el que sería “laica” la enseñanza también en las escuelas particulares. En esta fórmula ¿qué queda? El señor general Calderón, a quien yo respeto mucho y he pesado bien como un hombre sincero y leal al defender aquí valientemente sus convicciones, por su propio criterio, dice: ¿Pero las instituciones pueden seguir administrando la enseñanza? Y le contesta don Venustiano Carranza en el artículo 27 en estos términos:

“Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, LA DIFUSION DE LA ENSEÑANZA, la ayuda recíproca de los individuos que a ella pertenezcan o para cualquier objeto lícito, EN NINGUN CASO podrán estar bajo el patronato, dirección o administración DE CORPORACIONES RELI-

GIOSAS NI DE LOS MINISTROS DE LOS CULTOS, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata.”

Está, pues, completo el artículo 30. con el más exagerado radicalismo, agregando que serán laicas las escuelas primarias oficiales y que serán laicas las escuelas primarias particulares; y será completo el pensamiento si después aprobamos el artículo 27.

Pero falta para ustedes una cosa, falta una cosa importantísima; que los miembros de ninguna corporación puedan dar clases y eso no lo puede admitir la conciencia más limitada y el criterio más insignificante; eso me indigna, eso verdaderamente causa pavor el pensar que haya liberales capaces de exigir tamaña monstruosidad.

TODO ESTA PREVISTO, PERO HAY FALTA DE CORDURA

Entonces el principio radical está perfectamente expuesto en los artículos 30. y 27 y completándose ambos. ¿Qué es pues lo que se necesita? Cordura, falta de egoísmo vanidoso, sencillez, moderación. Aquí se ha ofendido profundamente a los señores miembros de la comisión, y si alguna vez en mis peroraciones yo dije alguna palabra que pudiera molestarlos, la retiro, aun cuando creo no haber llegado a ese grado, pero si los he ofendido, yo me lo explico y ustedes se lo explican también, que de por sí nuestra epidermis en cuestiones

públicas por razones de raza es muy delicada, es muy susceptible. Estamos cuidadosos de los conceptos, de las frases y a la comisión se le ha dado tantos calificativos, se le ha considerado de distintas maneras, se le ha ridiculizado y se siente cohibida naturalmente para obrar de un modo libre en esta materia; pero yo voy a dirigirme ahora al patriotismo de la comisión; voy a dirigirme ahora a la sensatez de la comisión; yo estoy seguro, señores Diputados, que la mayoría abrumadora de la Cámara no acepta esta idea que quedaría fuera del proyecto del Primer Jefe; es decir que ningún individuo por pertenecer a una corporación religiosa, pudiera dar cátedras. Estoy seguro que la mayoría de la Cámara no acepta este criterio que es absurdo; en cambio, estoy seguro que la gran mayoría, que la totalidad de la Cámara acepta el criterio radical de exigir el laicismo en las escuelas oficiales lo mismo que en las particulares y también aceptar el artículo 27 en que se impide a toda corporación religiosa dirigir y administrar escuelas; en este punto todos estamos conformes, liberales y radicales, si todos, si pudiéramos, nos comeríamos a los curas, si yo que no soy un jacobino setario, no bautizo a mis hijos ni tengo ninguna de las esclavitudes del catolicismo tradicional; si soy liberal y estoy seguro que la mayor parte de ustedes lo son ¿por qué no aceptar la disciplina filosófica y la unidad de la Constitución? ¿Por qué intercalar en el artículo 30, rompiendo la disciplina científica de ese título, donde se establecen las garantías individuales las que están perfectamente bien prescritas en el artículo 27, que corresponde a otra parte de la Constitución? Esto es inexplicable.

Aquí ya no se trata de reaccionarios ni de bloques,

públicas por razones de raza es muy delicada, es muy susceptible. Estamos cuidadosos de los conceptos, de las frases y a la comisión se le ha dado tantos calificativos, se le ha considerado de distintas maneras, se le ha ridiculizado y se siente cohibida naturalmente para obrar de un modo libre en esta materia; pero yo voy a dirigirme ahora al patriotismo de la comisión; voy a dirigirme ahora a la sensatez de la comisión; yo estoy seguro, señores Diputados, que la mayoría abrumadora de la Cámara no acepta esta idea que quedaría fuera del proyecto del Primer Jefe; es decir que ningún individuo por pertenecer a una corporación religiosa, pudiera dar cátedras. Estoy seguro que la mayoría de la Cámara no acepta este criterio que es absurdo; en cambio, estoy seguro que la gran mayoría, que la totalidad de la Cámara acepta el criterio radical de exigir el laicismo en las escuelas oficiales lo mismo que en las particulares y también aceptar el artículo 27 en que se impide a toda corporación religiosa dirigir y administrar escuelas; en este punto todos estamos conformes, liberales y radicales, si todos, si pudiéramos, nos comeríamos a los curas, si yo que no soy un jacobino sectario, no bautizo a mis hijos ni tengo ninguna de las esclavitudes del catolicismo tradicional; si soy Liberal y estoy seguro que la mayor parte de ustedes lo son ¿por qué no aceptar la disciplina filosófica y la unidad de la Constitución? ¿Por qué intercalar en el artículo 30, rompiendo la disciplina científica de ese título, donde se establecen las garantías individuales las que están perfectamente bien prescritas en el artículo 27, que corresponde a otra parte de la Constitución? Esto es inexplicable.

Aquí ya no se trata de reaccionarios ni de bloques,

ni de un grupo ni de otro grupo, se trata del buen sentido; vamos poniéndonos sensatos, vamos suplicando a la comisión que generosamente, deponga todas esas susceptibilidades personales que ponen en peligro la sensatez de la Cámara. (Yo no vengo a asustar a nadie, señor Pérez, con peligros imaginarios ni reales.) Yo sólo veo un peligro inmediato, el del buen sentido, al que quiero que salvemos todos; yo digo: ¿por qué la comisión no ha de admitir esas modificaciones que son esenciales, en el proyecto del Primer Jefe, sin necesidad de que venga con ese duro lenguaje a decirle:

“¡No se aprueba el artículo 30. del proyecto de Constitución!” Yo habría dicho: El artículo 30. del proyecto de Constitución, se aprueba con las modificaciones siguientes; y ahí, señores Diputados redactar el artículo 30. como lo ha entendido perfectamente bien el señor Calderón, que es uno de los representantes (si es que aquí los tenemos) del grupo de la derecha.

El señor Calderón ha cambiado ideas con el que habla y ha convenido en que la modificación esencial está en poner en este artículo 30., que el laicismo debe exigirse en las escuelas particulares y se ha convencido de que en el artículo 27 está lo demás. ¿Qué falta entonces? Falta una garantía para los liberales radicales de la Cámara, entre los cuales nos contamos la mayoría, y entonces ¿qué hay que hacer si se desecha ese dictamen de la comisión? Vendrá a debate el artículo 30. con la modificación propuesta, y entonces podremos votar para completa garantía de la Cámara el artículo 30. con el 27 en una sola votación; naturalmente que es criminal creer que si así se vota, haya un solo representante que tuviera la desvergüenza de venir a esta tribuna a

pedir la modificación del artículo 27, quitándole lo que se refiere a corporaciones religiosas.

El C. CALDERON.—(Interrumpiendo).—Permítame, señor Palavicini, que haga una aclaración. Precisamente esa es la gran desconfianza de la Cámara, que una vez aprobado el artículo 3o. se viniera a pedir la modificación del artículo 27 propuesto por el C. Primer Jefe y que después hubiera, por ejemplo, otro Natividad Macías, o algún otro representante del partido clerical que viniera a pedir que se modificara este artículo.

El C. PALAVICINI.—(Continuando).—El señor general Calderón, señores Diputados, acaba de hablar con la dureza más fuerte con que podría hacerse—naturalmente dentro de la forma—contra el dictamen de la Comisión. El señor Calderón acepta que modificando el artículo 3o. propuesto por el C. Primer Jefe, no reprobado, porque no se puede reprobear y aceptar la modificación de exigir el laicismo en las escuelas particulares; “La única sospecha que queda es que el artículo 27 no sea aceptado en su totalidad”, y yo entonces propongo allanar la discusión diciendo; Votemos juntos los artículos 3o. y 27. (Aplausos.)

UNA VOZ.—No se puede.

El C. PALAVICINI.—¿Por qué no habría de poderse? ¿Quién lo impediría? No encuentro, señor Diputado, la forma en que lo expliquéis, yo escucharía con respecto si tenéis algún argumento serio para decir que no puedan votarse al mismo tiempo los artículos 3o. y 27; pero yo respondo que de todo este lado de la asamblea (haciendo alusión a la extrema derecha) y de todo este lado también (haciendo alusión a la extrema iz-

quiera), será difícil que haya un orador, uno solo, que venga a pedirnos una modificación restrictiva en el artículo 27 en todo su intenso radicalismo que le ha dado el C. Primer Jefe. Yo aseguro que no habrá aquí una voz que se levante en contra del artículo 27 y, si hay alguna, yo seré el primero que se avergüence de ello.

EN EL ARTICULO 27 ESTA PREVISTA LA RESTRICCIÓN

El C. MARTINEZ ESCOBAR.—(Interrumpiendo).—Permitame el señor Palavicini que le haga una aclaración: desearía para que no se sorprenda al espíritu de la asamblea, que tuviera usted la fineza, y atentamente se lo suplico, de decirnos en qué sentido entiende usted ese artículo 27 en la parte relativa al punto que está usted tratando. Yo voy a decirle a usted la objeción que en este momento se me ocurre y que sin duda alguna es pertinente: Claramente dice el artículo 27, señor ingeniero Palavicini, “Las instituciones de beneficencia pública y privada para el auxilio de los necesitados, PARA...”

El C. PALAVICINI.—(Interrumpiendo).—No dice “para.”

El C. MARTINEZ ESCOBAR.—(Continuando.)—Aun cuando no tenga la palabra “para” estoy yo aclarando el concepto. Dice aquí:

“Las instituciones de beneficencia pública o privada para el auxilio de los necesitados, la difusión de la enseñanza, y la ayuda recíproca de los individuos que

a ellas pertenezcan o para cualquier objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos, y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata.”

Es que no podrán estar bajo el patronato de las corporaciones religiosas en todos los casos, y, señor Palavicini, es una diferencia bastante grande, nada más que se refiere a las instituciones de beneficencia y en todos estos casos y entre estos casos, están las instituciones de enseñanza e instituciones de beneficencia.

EL C. PALAVICINI.—Lamento, señor representante de Villa Hermosa que su observación no me convenza; yo me alegro de que la objeción haya sido hecha oportunamente, porque de ese modo me dá ocasión de aclarar un punto y llegar a una conclusión final. El señor Escobar se equivoca. La comisión dice que no admite que ninguna corporación enseñe; eso dice también el artículo 27; es cierto que la comisión no quiere tampoco que ningún católico ni protestante enseñe y en ese punto es en el que no estamos de acuerdo. Yo vengo a sostener nada más que en cuanto a forma puede conservarse el proyecto del Primer Jefe con la modificación indicada y que en cuanto al fondo no le agrega más novedad el dictamen de la comisión que lo relativo a la enseñanza individual; lo inaceptable, porque entonces se acaba con esa garantía para las personas y no podría ningún católico dar clase de matemáticas ni un protestante dar clases de inglés, que es sólo lo que debería enseñar.

Dice así el artículo 27, señores Diputados; está pre-

ciso, claro, definido, y no hay lugar a subterfugios. ¿Quiere el señor Martínez Escobar buscarme alguno? ¿Puede concretarse más? Yo no encuentro la forma ni la manera ni la frase que habría que agregarle, dice así:

“Las instituciones de beneficencia pública o privada para los auxilios de los necesitados, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los individuos que a ellas pertenezcan o para cualquier objeto lícito, en ningún caso podrán estar bajo el patronato, dirección o administración de corporaciones religiosas ni de los ministros de los cultos y tendrán capacidad para adquirir bienes raíces, pero únicamente los que fueren indispensables y que se destinen de una manera directa e inmediata al objeto de las instituciones de que se trata.”

Nada más que el señor Martínez Escobar agrega el “para.”

EL C. MARTINEZ ESCOBAR.—(Interrumpiendo.)—Señor Palavicini, eso es de sentido común.

EL C. NAFARRATE.—(Interrumpiendo.)—En el artículo 30. se asienta todo lo que el pueblo pide y en el artículo 27 se asienta que el Primer Jefe es el director de la política nacional en la parte que se refiere a las libertades que el pueblo necesita para poder equilibrar la política nacional. (Siscos.)

EL C. MADRAZO.—Pido la palabra para una moción de orden, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.—Tiene la palabra el C. Madrazo.

EL C. MADRAZO.—Yo suplicaría a su señoría se sirva exigir a los respetables compañeros que soliciten la palabra antes de hablar, porque perdemos mucho tiempo.

El C. PRESIDENTE.—Tiene mucha razón el C. Madrazo, y por tanto suplico a los señores Diputados se sirvan solicitar la palabra a la Presidencia, e igual súplica hago a mi querido amigo el señor general Nafarrate.

El C. AMADO AGUIRRE.—Yo siempre que hablo solicito la palabra.

El C. PRESIDENTE.—Acepto la explicación.

El C. PALAVICINI.—(Continuando.)—Señores Diputados: Ya lo véis, no queda más recurso contra el argumento formidable de la razón, que modificar o alterar el texto del Primer Jefe: ya no puede haber otra razón que la de poner en el artículo 27 una palabra que no tiene, para poder mantener esa suspicacia, ese temor, ese miedo o pavor incomprensible en algunos miembros de la Asamblea.

El artículo sin el “para” y sin más palabras que las que tiene es un artículo completo, voy a recordarle a su señoría que tuvimos un profesor de Lengua Castellana en el colegio, su hermano y el que habla; aquel profesor sabía a maravilla el famoso ejemplo gramatical del “para” y “decía: “Cuando lleguemos a “PARA”, cochero para, para que la señora para.” (Risas.) Aquí usted, señor, pone un “para” que no cabe en ninguno de los cuatro que acabo de citar. (Risas y aplausos.)

VOTEMOS LAS LIMITACIONES EN SU LUGAR
APROBANDO LOS ARTICULOS TER-
CERO Y VEINTISIETE A LA VEZ

Aquí no existe el vocablo, existe un precepto definido y completo, y el señor general Calderón, que no es abogado,—entiendo que no es abogado—pero que es un hombre de honor, lo ha entendido, con toda su claridad, pues esta Constitución no está escrita en términos ambigüos y oscuros, esta Constitución está escrita con la mayor sencillez, y el señor Calderón dice: “El único temor que me queda (y yo respeto su temor, porque es explicable y justo), el único temor que me queda es que el artículo 27 después se trunque, quitándole esa parte de la enseñanza religiosa”, y el señor general Calderón si tiene esos temores, está en su derecho, pero no debe tenerlos para disipar cualquiera duda, yo propongo la solución diciendo: Votemos los artículos juntos.

VOCES.—No, no.

El C. PALAVICINI (continuando).—No hay ninguna razón que se oponga a ello, no hay ninguna razón lógica; yo por lo mismo digo que el debate, científicamente, está agotado, jurídicamente está agotado; sociológicamente está agotado, y no quedará ya en esta tribuna,—es necesario decirlo de una vez—no quedará aquí qué discutir, sino alusiones personales.

hechos más o menos vagos y disertaciones más o menos líricas contra los curas. Aplaudiré desde mi curul a todo el que injurie aquí a los curas; yo que no tengo la galanura del lenguaje ni el verbo sonoro de Cravioto, aplaudiré esas injurias; pero no quedará nada que dilucidar respecto a la monstruosidad e inconsecuencia literaria y jurídica de ese dictamen; no quedará nada que alegar en pró ni en contra; todo el mundo vendrá a decir lo mismo que ya se ha dicho antes. Este dictamen es absurdo, este dictamen no cabe en las garantías individuales, queda el artículo del Jefe y debemos votarlo, a lo cual sólo se opondrán cuatro o cinco Diputados que no quieren votar nada del proyecto del C. Primer Jefe. (Siseos.) He dicho cuatro o cinco señores Diputados, y si los señores que han siseado son cuatro o cinco, yo no los califico, ellos se califican. (Aplausos.)

En consecuencia, yo estoy convencido de que la comisión ha entendido esas razones, que en el proyecto del C. Primer Jefe todo estaba comprendido; falta únicamente modificar el artículo en lo que se refiere a la enseñanza laica, y es necesario conservar íntegro, en toda su integridad radical el artículo 27; si en ese punto estamos de acuerdo, yo os pido, señores Diputados, que votéis contra ese dictamen para que pueda entonces la Comisión presentar el artículo 3o. del C. Primer Jefe con la modificación que han querido el buen sentido liberal y radical de la asamblea y pueda votarse después el artículo 27 en su integridad.

EL PUEBLO ESCOGERA LA LUZ

Señores Diputados: Habéis visto que yo no he venido nunca a esta tribuna con el propósito de ofender a nadie; cuando me defendí de alusiones personales procuré ser lo menos agresivo posible, aun cuando se trataba de mi persona; nunca me he defendido de los que me atacan; yo deseo hacer en la Cámara una labor sensata y juiciosa ya que no la puedo hacer de talento porque carezco de él; yo ofrezco que ninguna alusión personal será contestada por mí, porque yo he resuelto que toda mi alforja cargada con las injurias que reciba en esta asamblea, la he de volcar en el primer caño que encuentre en la calle, para que sigan su camino y vayan a su fin. (Aplausos.)

Yo no deseo ofender a nadie; desde que hemos entrado en el terreno de las ideas, me habéis encontrado siempre y exclusivamente dedicado a discutir ideas; yo, no he llegado ni siquiera a calificar a los "grupos" ni he tratado de investigar si los Diputados en el fondo de sus conciencias tienen éste o aquel compromiso con ellos mismos o con aquellas personas, yo no quiero ver dentro del Parlamento, más que hombres libres, conscientes y sensatos; es a ellos a quienes me dirijo y voy a hacer una súplica muy especial a los que consideren que no deben votar este artículo porque habló en su apoyo el licenciado Macías o porque no son simpatizadores del licenciado Rojas o porque no tienen simpatías por

mí. Recordad, señores Diputados, que nosotros somos un átomo pasajero, que lo que perdura ahí está (señalando al cuerpo de Taquígrafos); las patadas, los siseos y las ideas quedan grabadas en el "Diario de los Debates", eso es eterno, eso es para la historia, ante la cual todos tendremos que responder algún día. (Aplausos prolongados.)

Señores Constituyentes liberales de 1916: cimentad definitivamente la libertad en nuestro suelo; se ha visto que ahí donde la libertad es firme y positiva, toda revolución es imposible y en las sociedades dominadas por el despotismo, de no importa que intereses o sectas, brillan continuamente los relámpagos fulgurantes de la tempestad. No pretendáis como los opresores del siglo XIV extinguir la libertad por las persecuciones y la muerte; esforzaos por mantener en alto la encendida antorcha, dejando que el pueblo escoja entre las sombras y la luz, yo os lo grito desde aquí: ¡El pueblo escogerá la luz! (Aplausos prolongados.)

LA COMISION RETIRA SU DICTAMEN PARA PRESENTARLO MODIFICADO EN EL SEN- TIDO DE LA DISCUSION

El C. Múgica, Presidente de la Comisión dictaminadora, hace uso de la palabra para solicitar permiso a fin de retirar el dictamen y presentarlo modificado en el sentido de la discusión, y al efecto, dos días más tarde, lo presentó en la forma siguiente:

"Artículo 30.—La enseñanza es libre; pero será laica la que se dé en los establecimientos oficiales de

educación, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

“Ninguna corporación religiosa, ni ministro de ningún culto, podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

“En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria.”

Como puede verse, la principal exageración del primer dictamen fue corregida y se aprobó el artículo en esta forma, aun cuando en un nuevo debate, se insistió en demostrar que lo relativo a corporaciones religiosas debería incluirse en el artículo relativo a la separación de la iglesia y el Estado.